



**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS
D. LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**

**PROCESO CAS N° 125-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH/ODTH
"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO"**

SUBETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	DELGADO BERECHÉ JOVANKA ANTONELLA	31	APROBADO/A
2	PORTILLA TELLO JOSE ANTONIO	29	APROBADO/A
3	GARCIA RIVERA MANUEL ENRIQUE	NSP	DESAPROBADO/A (**)

(*) La puntuación de los/las postulantes entrevistados/as, para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) puntos, en caso obtenga un puntaje menor a lo establecido serán considerados "DESAPROBADOS".

(**)El postulante NO SE PRESENTÓ a la sub etapa de evaluación; Entrevista Personal.

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
		Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Fuerzas Armadas (10%)	Discapacidad (15%)		
1	DELGADO BERECHÉ JOVANKA ANTONELLA	28	26	31	-	-	85	GANADOR/A
2	PORTILLA TELLO JOSE ANTONIO	24	28	29	-	-	81	ACCESITARIO/A

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO :

EL/LA GANADOR/A deberá apersonarse a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María, para las coordinaciones respectivas de la suscripción de su contrato, **(del 06 al 10 de mayo de 2024, en el horario de 9:00am a 4:00pm.)**; debiendo presentar los anexos, que deberá descargar de:

https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive_link

Asimismo, al apersonarse a la entidad, EL/LA GANADOR/A deberá traer los siguientes documentos:

- ▶ DNI o carnet de extranjería (original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- ▶ Curriculum Vitae descriptivo y documentado presentados en el proceso de convocatoria (cuyos certificados y/o constancias deberán presentarse en original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- ▶ Acta o partida de matrimonio (según corresponda).
- ▶ Reconocimiento de convivencia (escritura pública o resolución judicial según corresponda).
- ▶ DNI del conyugue (según corresponda).
- ▶ DNI de los hijos (según corresponda)
- ▶ Registro del Sistema Nacional de Pensiones (ONP/AFP)

**EL COMITÉ EVALUADOR
Jesús María , 03 de mayo de 2024**